

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN

Popayán, Cauca, enero veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

Proceso : VERBAL – INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
Radicación : 2020-00448-00.
Demandante : ROSA ELENA ESPAÑA
Demandado : MAURICIO FARINANGO CAMPO

Viene a despacho el presente proceso verbal de INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, formulado por ROSA ELENA ESPAÑA, por intermedio de apoderada judicial, en contra de MAURICIO FARINANGO CAMPO, a fin de señalar fecha y hora para realizar la audiencia prevista dentro del presente proceso, atendiendo la solicitud presentada por la apoderada judicial demandante, remitida a nuestro correo institucional de fecha 20 de enero del corriente año, en virtud del receso ordenado en providencia de fecha 28 de octubre de 2021, tal y como consta en el acta No. 44 de la misma fecha.

Por lo anterior, **EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,**

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la audiencia prevista dentro del presente proceso el día MARTES, primero (1) de marzo de 2022 a las 2.30 p.m. que se llevara a cabo de manera virtual, infórmese a los apoderados DRA. LEYDY YOHANA ROA MEJIA y SEGUNDO HIGINIO ORTEGA, con dirección electrónica leydoroamejia@gmail.com y segundo higinio@hotmail.com respectivamente.

NOTIFIQUESE la presente providencia, a través del Estado Electrónico de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE
Juez

Pili